



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá
Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305
Teléfono: 423 33 90 Extensión 83-49
Email: secscribsupbta2@scendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO No. E-187
2 DE NOVIEMBRE 2023

NUMERO EXPEDIENTE	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	MAGISTRADO	DESCRIPCION
11001310302920190045801	Verbal	ANA MARIA RUIZ ORDOÑEZ	ADMINISTRADORA COUNTRY SA Y OTROS	1/11/2023	ADRIANA AYALA PULGARIN	1. REANUDAR EL PRESENTE PROCESO POR ENCONTRARSE VENCIDO EL TÉRMINO DE SUSPENSIÓN. 2. ACEPTAR LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL LITIGIO ELEVADA POR LA PARTE ACTORA. 3. DAR POR TERMINADO EL ASUNTO DE LA REFERENCIA. 4. ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS DENTRO DEL SUB EXAMINE, 5. NO CONDENAR EN COSTAS POR PETICIÓN EXPRESA DE LOS LIBELISTAS. 6. ORDENAR, POR SECRETARÍA, LA DEVOLUCIÓN DE LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO DE ORIGEN, PREVIAS LAS ANOTACIONES DE RIGOR, UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310300120210030802	Verbal	SADITH MARIA ARRAZOLA TIQUE	CLINICA JUAN N CORPAS	1/11/2023	AIDA VICTORIA LOZANO RICO	1. MODIFICAR PARCIALMENTE EL ORDINAL 2 DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 25 DE ENERO DE 2023, POR EL JUZGADO 1° CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, EN LO DEMÁS SE MANTIENE INCÓLUME LA DECISIÓN, 2. SIN CONDENA EN COSTAS. 3. POR LA SECRETARÍA DE LA SALA DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO AL JUZGADO DE ORIGEN. OFÍCIESE Y DÉJENSE LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001220300020230255400	Sin Clase de Proceso	HUGO FERNANDO GARCIA CALDERON	RAFAEL MENDEZ ARANGO	1/11/2023	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS	DECLARAR INFUNDADO EL IMPEDIMENTO FORMULADO POR LA JUEZA DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ // REMÍTASE, EN CONSECUENCIA, ESTA ACTUACIÓN AL DESPACHO DE LA FUNCIONARIA EN MENCIÓN // COMUNÍQUESELE LA PRESENTE DECISIÓN AL JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (ML) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310302920230025701	Verbal	WILLIAM TORRES MAYORGA	ANTONIO BERNARDO CURE YUÑEZ	1/11/2023	CLARA INES MARQUEZ BULLA	1. CONFIRMAR EL AUTO DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PROFERIDO POR EL JUZGADO 29 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, 2. DETERMINAR QUE NO HAY CONDENA EN COSTAS, POR NO ESTAR TRABADA LA LITIS, 3. DEVOLVER LAS DILIGENCIAS A SU DESPACHO DE ORIGEN, PREVIAS LAS CONSTANCIAS DEL CASO. OFÍCIESE (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148

11001310303120170060803	Verbal	JAIME SANABRIA RIVERA Y OTROS	JAIME HERNANDO RAMIREZ Y OTROS	1/11/2023	CLARA INES MARQUEZ BULLA	1. CONCEDER POR LAS RAZONES CONSIGNADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA, EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA CALENDADA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PROFERIDA POR ESTA CORPORACIÓN, 2. REMITIR OPORTUNAMENTE EL EXPEDIENTE A LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PARA LO DE SU CARGO. OFÍCIESE. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310304220200021901	Verbal	OSCAR FERNANDO SABOGAL GONZALEZ	MIGUEL ANTONIO SÁNCHEZ CASTIBLANCO Y OTROS	1/11/2023	CLARA INES MARQUEZ BULLA	1. DECLARAR INADMISIBLE EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO CONTRA EL PRONUNCIAMIENTO ALUDIDO, EMITIDO EL 23 DE JUNIO DE 2023, POR EL JUZGADO 42 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C., 2. DISPONER LA DEVOLUCIÓN DE LAS DILIGENCIAS A SU DESPACHO DE ORIGEN, PREVIAS LAS CONSTANCIAS DEL CASO. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310304320210035002	Verbal	MARIA AIDEE HERNANDEZ MORENO	BEISMAR ARVEY LOPEZ BASTIDAS Y OTRO	1/11/2023	CLARA INES MARQUEZ BULLA	1. DECLARAR BIEN DENEGADO EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO CONTRA LA PROVIDENCIA DEL 13 DE ENERO DE 2023, PROFERIDA POR EL JUZGADO 43 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C., 2. CONDENAR EN COSTAS DE LA INSTANCIA A LA RECURRENTE. INCLUYENDO LA SUMA DE \$1.000.000.OO. COMO AGENCIAS EN DERECHO, 3. DEVOLVER LAS PRESENTES DILIGENCIAS A SU DESPACHO DE ORIGEN, PREVIAS LAS CONSTANCIAS DE RIGOR. OFÍCIESE. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001319900520212087905	Verbal	ACTORES SOCIEDAD COLOMBIANA DE GESTION	STANZIA 93 SAS	1/11/2023	CLARA INES MARQUEZ BULLA	SE ORDENA CORRER TRASLADO A LOS APELANTES POR EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUSTENTAR LOS RECURSOS, SO PENA DE DECLARARLOS DESIERTOS//VENCIDO DICHO LAPSO, SI SE SATISFACE LA CARGA PROCESAL, SE OTORGARÁ EL MISMO PLAZO A LAS PARTES CONTRARIAS, PARA QUE SE PRONUNCIEN AL RESPECTO. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310303120200025003	Verbal	CLAUDIA YANETH MANRIQUE RODRIGUEZ	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	1/11/2023	IVAN DARIO ZULUAGA CARDONA	CONFIRMAR EL AUTO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022, PROFERIDO POR EL JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C., EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA. SIN CONDENA EN COSTAS. . DEVUÉLVASE LA ACTUACIÓN A LA AUTORIDAD DE ORIGEN. (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310304620210066701	Divisorios	RAFAEL ANTONIO TOLOSA BARRERA	JOSE ALONSO VILLAREAL APRAEZ Y OTRO	1/11/2023	IVAN DARIO ZULUAGA CARDONA	CONFIRMAR EL AUTO DEL 15 DE MAYO DE 2023, PROFERIDOS POR EL JUZGADO 46 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. SIN CONDENA EN COSTAS. DEVUÉLVASE LA ACTUACIÓN A LA AUTORIDAD, (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148

11001319900320200310901	Verbal	ISABEL NOVOA ROCHA	BANCOLOMBIA	1/11/2023	IVAN DARIO ZULUAGA CARDONA	CONFIRMAR EL AUTO DE 18 DE JULIO DE 2023 PROFERIDO POR EL MAGISTRADO DR. IVÁN DARÍO ZULUAGA CARDONA. POR SECRETARÍA REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL MAGISTRADO ZULUAGA CARDONA, PARA QUE SE CONTINÚE CON EL TRÁMITE QUE CORRESPONDA, (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001220300020230232800	Conflicto De la misma Especialidad	MARIA CONCEPCION OSUNA CHAVEZ Y OTRA	MARTIN EULISES VILLANUEVA ACEVEDO Y PERSONAS INDETERMINADAS	1/11/2023	MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA	1. DECLARAR QUE ES EL JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD, QUIEN DEBE CONOCER DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. 2. EN CONSECUENCIA, POR SECRETARÍA REMÍTANSE LAS DILIGENCIAS A DICHA AUTORIDAD JUDICIAL. 3. MEDIANTE TELEGRAMA COMUNÍQUESE LO AQUÍ RESUELTO AL JUZGADO 17 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310304120120001403	Ordinario	ANGELA PILAR RUBIO AMARILLO	CORPORACION INTERNACIONAL DE REPARACION AUTOMOTRIZ	1/11/2023	MARCO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ	1. REVOCAR EL AUTO PROFERIDO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 2. DEVOLVER LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO DEL MAGISTRADO MARCO ANTONIO ALVAREZ GÓMEZ DADO QUE SE HA SUPERADO LA SITUACIÓN QUE GENERÓ LA DERROTA DEL PROYECTO PRESENTADO. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310303420230006901	Ejecutivo Singular	RV INGENIEROS SAS	FIDEICOMISO ESTATAL DEL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	1/11/2023	MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO	REVOCAR EL AUTO DE 19 DE JULIO DE 2023, PROFERIDO POR EL JUEZ 55 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD, PARA QUE PROCEDA A PRONUNCIARSE NUEVAMENTE RESPECTO DE LA MATERIALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES ORDENADAS EN AUTO DE 29 DE MARZO DE HOGAÑO. NO CONDENAR EN COSTAS. DEVOLVER EL PROCESO AL JUZGADO DE ORIGEN., (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001319900120228901102	Verbal	LUCERO SILVA MARÍN	CARLOS AUGUSTO VÉLEZ ARIAS	1/11/2023	MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO	CONFIRMAR EL AUTO DICTADO EN AUDIENCIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, PROFERIDO POR LA DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL. CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE EJECUTANTE. INCLÚYANSE COMO AGENCIAS EN DERECHO, LA SUMA DE \$500.000.0. INCORPORAR POR SECRETARÍA ESTA DECISIÓN AL TRÁMITE QUE SE ESTÁ SURTIENDO CON RESPECTO A LA APELACIÓN DE LA SENTENCIA, (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148

11001319900120228901104	Verbal	LUCERO SILVA MARÍN	CARLOS AUGUSTO VÉLEZ ARIAS	1/11/2023	MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO	CONFIRMAR EL AUTO DICTADO EN AUDIENCIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, PROFERIDO POR LA DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL. CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE EJECUTANTE. INCLÚYANSE COMO AGENCIAS EN DERECHO, LA SUMA DE \$500.000.00. TERCERO: INCORPORAR POR SECRETARÍA ESTA DECISIÓN AL TRÁMITE QUE SE ESTÁ SURTIENDO CON RESPECTO A LA APELACIÓN DE LA SENTENCIA, (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310303320220023301	Verbal	JAIRO GOMEZ PAZ	MILDREDT EXELY MAYORGA NAVAS	1/11/2023	OSCAR FERNANDO YAYA PEÑA	MAGISTRADA ANGELA MARÍA PELÁEZ ARENA CONFIRMAR LA PROVIDENCIA DE 6 DE OCTUBRE DE 2023, PROFERIDA POR EL MAGISTRADO SUSTANCIADO // DEVOLVER LA ACTUACIÓN AL DESPACHO CORRESPONDIENTE (ML) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310304720200009801	Ejecutivo Singular	LUZ MILA MARTINEZ JIMENEZ	CORA PILAR RAMIREZ GOMEZ	1/11/2023	RICARDO ACOSTA BUITRAGO	NO SE ACCEDE A LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA FIJADA PARA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO QUE AVANZA, QUE FUERA ELEVADA POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE EJECUTADA (ML) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001220300020230175800	Sin Clase de Proceso	SERVIRECICLAR SAS	ITALCOL SA	1/11/2023	RUTH ELENA GALVIS VERGARA	NEGAR LA PETICIÓN DE CAMBIO DE RADICACIÓN DEL PROCESO 11001310300220210026900 QUE SE ADELANTA ANTE EL JUZGADO 2° CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, SOLICITADA POR EL SEÑOR PEDRO JOSÉ ZAMBRANO HERNÁNDEZ. ARCHIVAR LAS ACTUACIONES, UNA VEZ ESTÉ EN FIRME ESTA DECISIÓN. (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310300820220026902	Verbal	MARIA ELOISA GOMEZ ARDILA Y OTRO	JOSE ROBERTO VIEIRA BARBUDO Y OTROS	1/11/2023	RUTH ELENA GALVIS VERGARA	DECLARAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO A PARTIR DE LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2023, INCLUSIVE; LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LAS RESTANTES PRUEBAS VÁLIDAMENTE RECAUDADAS (ARTÍCULO 138 DE LA LEY 1564 DE 2012). RDENAR AL JUZGADO 8° CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ QUE REHAGA LA ACTUACIÓN. (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310301020210035501	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ PALACIO	1/11/2023	RUTH ELENA GALVIS VERGARA	CONFIRMAR EL AUTO DE 23 DE AGOSTO DE 2023 PROFERIDO POR EL JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. SIN CONDENAS EN COSTAS. (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310302620140007105	Ejecutivo Singular	MACROFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ECOPETROL S.A. Y OTRO	1/11/2023	RUTH ELENA GALVIS VERGARA	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. AGOTADA LA COMPETENCIA DE ESTA SEGUNDA INSTANCIA, RETORNE EL PLENARIO A LA OFICINA DE ORIGEN. (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148

11001310303220200011401

Ejecutivo Singular

SERVIENTREGA INTERNACIONAL S A

YAXA COLOMBIA SAS

1/11/2023

RUTH ELENA GALVIS VERGARA

CONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO EN AUDIENCIA DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR EL JUZGADO 32 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. CONDENAR EN COSTAS AL APELANTE VENCIDO; INCLÚYANSE COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$1000.000,00. (MPV) Ver link
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148>

EL PRESENTE ESTADO DE FIJA EL 02/11/2023 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario

EL PRESENTE ESTADO SE DESFIJA HOY 02/11/2023 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario

Ley 2213 de 2022, artículo 9: Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia. Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado.